



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:16521/2017

VISTO lo manifestado y solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-473-E-UNC-DEC#FCM; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 104;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019-473-E-UNC-DEC#FCM, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, ampliar la Resolución HCS 105/2004, estableciendo la carga horaria de las asignaturas de la Carrera de Maestría en Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar lo actuado en la Carrera de Maestría en Salud Pública y solicitar su reconocimiento oficial y validez nacional del Título otorgado, conforme a lo dispuesto por el Art. 2° de la RHCD-2019-473-E-UNC-DEC#FCM.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

gc